

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CORREDOR MEJIA S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :-A 4 N 18 70
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:-A 4 N 18 70
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 432901-4 FECHA MATRICULA : 28 DE JUNIO DE 1996
DIRECCION ELECTRONICA : palmeiras@palmeirascolombia.com

CERTIFICA

NIT : 890330545-7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 556 DEL 17 DE MARZO DE 1986 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE MARZO DE 1986 BAJO EL NRO. 1405 DEL LIBRO XIII , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CORREDOR MEJIA & CIA S EN C

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2924 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NRO. 270 DEL LIBRO XIII , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE CORREDOR MEJIA & CIA S EN C . POR EL DE CORREDOR MEJIA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2924 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NRO. 270 DEL LIBRO XIII , LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE CORREDOR MEJIA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3181 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NRO. 308 DEL LIBRO XIII , SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) PALMEIRAS S.A., ARAKI S.A., PRODEVICA S.A. EN LIQUIDACION., ACM & CIA S.C.A. Y (BENEFICIARIA(S)) PALMEIRAS COLOMBIA S.A., EXTRAPALMA S.A. Y CORREDOR MEJIA S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2977	29/12/1986	NOTARIA SEXTA DE CALI	16/01/1987	1588	XIII	
E.P. 2717	14/10/1987	NOTARIA SEXTA DE CALI	21/10/1987	52	XIII	
ACT 10	11/07/1990	JUNTA DE SOCIOS	12/07/1990	987	XIII	
ACT 18	17/08/1993	JUNTA DE SOCIOS	08/10/1993	2134	XIII	
E.P. 2394	29/10/1993	NOTARIA QUINCE DE CALI	24/11/1993	2190	XIII	
ACT ACTA 21	08/11/1994	JUNTA DE SOCIOS	10/11/1994	2622	XIII	
E.P. 2661	30/11/1994	NOTARIA QUINCE DE CALI	06/12/1994	2656	XIII	
E.P. 2687	31/10/2003	NOTARIA QUINCE DE CALI	13/11/2003	268	XIII	
E.P. 2924	06/10/2006	NOTARIA QUINCE DE CALI	27/10/2006	270	XIII	
E.P. 3181	18/12/2008	NOTARIA QUINCE DE CALI	26/12/2008	308	XIII	

CERTIFICA

VIGENCIA: 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2056

CERTIFICA

OBJETO: LA SOCIEDAD ES DE NATURALEZA CIVIL Y TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: A) LA INVERSION

DE CAPITAL EN BONOS, CEDULAS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO FIJO Y TODA CLASE DE VALORES, BURSATILES O NO, QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICO O RENTA FIJA; B) LA INVERSION DE CAPITAL EN TODA CLASE DE SOCIEDADES LEGALES, SEAN CIVILES O MERCANTILES Y LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES EN CUALQUIER FORMA; C) LA ADQUISICION DE BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES, MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ENAJENACION, LIMITACION O GRAVAMEN DE LOS MISMOS Y LA CANCELACION DE DICHO GRAVAMENES, LA CONSTITUCION DE LOS BIENES INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL ARRENDAMIENTO Y COMODATO DE LOS BIENES SOCIALES Y LA CONSTRUCCION Y REFORMA DE EDIFICACIONES; D) LA CRIA Y LEVANTE DE TODA CLASE DE ESPECIES PECUARIAS Y LA SIEMBRA Y COSECHA DE TODA CLASE DE CULTIVOS PERMANENTES Y TEMPORALES, TALES COMO LA PALMA AFRICANA, CAFE, CITRICOS, SOYA, SORGO, CANA, PASTOS, ETC. ASI COMO LA ENAJENACION DIRECTA DE LAS COSECHAS Y GANADOS, SEA EN SU ESTADO NATURAL O BENEFICIANDO SUS PRODUCTOS, SIN QUE ESTA TRANSFORMACION PRIMARIA CONSTITUYA UNA EMPRESA MERCANTIL. LA SOCIEDAD NO ES COMERCIANTE NI SE PROPONE EJECUTAR PROFESIONALMENTE ACTOS DE LOS QUE LA LEY CONSIDERA MERCANTILES, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA OCASIONALMENTE REALIZARLOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, TODA CLASE DE OPERACIONES, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS SOBRE LOS BIENES SOCIALES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PERSEGUIDO POR LA SOCIEDAD Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA ANTERIOR RELACION DE ACTIVIDADES NO ES TAXATIVA.

CERTIFICA

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION, DIRECCION Y FISCALIZACION: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. GERENTE Y SUS SUPLENTE. 4. REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: 1. DESIGNAR PARA PERIODOS ANUALES A LOS TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES QUE CONFORMARAN LA JUNTA DIRECTIVA Y TRES (3) MIEMBROS QUE TENDRAN EL CARACTER DE SUPLENTE PERSONALES; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE PARA PERIODOS ANUALES AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE; 10. DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL, NUEVAS EMISIONES DE ACCIONES, CREACIONES DE ACCIONES PRIVILEGIADAS, DE GOCE O INDUSTRIA O PREFERENCIALES SIN DERECHO DE VOTO, DISMINUIR O SUPRIMIR PRIVILEGIOS, DELEGANDO SU REGLAMENTACION EN LA JUNTA DIRECTIVA; 12. DECRETAR Y ENAJENACION TOTAL LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; 14. REFORMAR LOS ESTATUTOS; 17. DECRETAR LA DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD Y LA LIQUIDACION DE SUS NEGOCIOS; 18. DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 2) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y SUS SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION; 6) ESTABLECER O SUPRIMIR SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO; 11) AUTORIZAR AL GERENTE O SUS SUPLENTE PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE OBLIGUE A LA SOCIEDAD Y CUYA SUMA EXCEDA EL EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES; 14) AUTORIZAR AL GERENTE O A SUS SUPLENTE, PARA QUE DE FORMA TRANSITORIA DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES EN UNO O VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD.

GERENTE Y REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y HASTA DOS (2) SUPLENTE. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR CUALQUIERA DE LOS SUPLENTE. NO OBSTANTE LA REPRESENTACION LEGAL SERA EJERCIDA EN FORMA PERMANENTE POR EL GERENTE O SUS SUPLENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA O DE LA JUNTA DIRECTIVA, NI DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE UNO DE ELLOS.

EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1... 2...3...4... 5....6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; 8. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ASOCIADOS, LOS TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 9. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, INTERPONER DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO, TODA CLASE DE RECURSOS O DESISTIR DE ELLOS,



RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIAS EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, GIRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR, AVALAR, ETC. TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE INCORPOREN OBLIGACIONES REQUIRIENDOSE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES; 10... 11... 12... 13. DELEGAR EN UN TERCERO LA REPRESENTACION PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPARECER PERSONALMENTE A CONCILIAR DONDE HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL Y 14...

FUNCIONES DE LOS SUPLENTE: CORRESPONDE A LOS SUPLENTE DEL GERENTE LAS FUNCIONES QUE LES ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO EL CASO DE AUSENCIA TEMPORAL, ACCIDENTAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, CASO EN EL CUAL DESARROLLARA LAS FUNCIONES PROPIAS DEL GERENTE.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2924 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006
ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRIPCION: 27 DE OCTUBRE DE 2006 No. 272 DEL LIBRO XIII

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE
JORGE EDUARDO CORREDOR MEJIA
C.C.16629385

SUPLENTE DEL GERENTE
CARLOS ALBERTO CORREDOR MEJIA
C.C.16622434

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 58 DEL 15 DE ENERO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 29 DE ENERO DE 2009 No. 1125 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
JORGE EDUARDO GOMEZ VILLEGAS
C.C.16667589

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2924 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006
ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRIPCION: 27 DE OCTUBRE DE 2006 No. 271 DEL LIBRO XIII

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
CARLOS ALBERTO CORREDOR MEJIA
C.C.16622434

SEGUNDO RENGLON
JORGE EDUARDO CORREDOR MEJIA
C.C.16629385

TERCER RENGLON
BEATRIZ ELENA CORREDOR MEJIA
C.C.24310618

SUPLENTE

PRIMER RENGLON
LUIS FERNANDO CORREDOR MEJIA
C.C.16581755

SEGUNDO RENGLON
WILLIAM CORREDOR MEJIA
C.C.16268285

TERCER RENGLON
LIGIA INES CORREDOR MEJIA
C.C.38979406

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2924 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006
ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRIPCION: 27 DE OCTUBRE DE 2006 No. 273 DEL LIBRO XIII

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
NINFA CASTAÑEDA DIAZ
C.C.31531179

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ALONSO PACHECO BARRIOS
C.C.14960206

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$1,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$497,360,000
NUMERO DE ACCIONES: 497,360,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$497,360,000
NUMERO DE ACCIONES: 497,360,000
VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO.432902-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CORREDOR MEJIA S.A
UBICADO EN: -A 4 N 18 70 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE JUNIO DE 1996
RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA

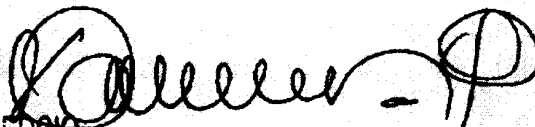
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 HORA: 03:04:46

EL SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: MARIA FERNANDA SANCHO GARCIA

21 OCT. 2009


PEDRO ANDRES BOHRQUEZ SANCHEZ .

CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI